

Wm. L. &
Alcalde de San

En esta villa de Valencia a Nueve de
enero de mil y seiscientos y noventa y cinco
años, se juntaron en un Ayuntamiento
segun Costumbre el Sr. D. Nicolas de
Utrabo Alcalde actual, D. Geronimo de
Higuella, Jefe de la casa, D. Nicolas de
Levada Procurador general, y D. Juan de
mora en dias y Ju. D. Juan de Higuera de
años pasados para el Sr. D. Juan de Higuera
Alcalde de Hermandad y con su consentimiento
ano, en conformidad de lo suyo y con
costumbre inmemorial, acuerdan siempre la
vida de memoria de la casa de
eleccion y los dichos Señores de la
virtud todos juntos nombraron
el Sr. D. Nicolas de Utrabo Alcalde de Hermandad
y el Sr. D. Juan de Higuera de la casa de
Higuera en quien concurren todas las calidades
que son necesarias para el cargo de Alcalde
y Dijo y Algo: que en virtud de lo que
se acuerda y que se acordó en la casa de
los dichos Diputados generales de la casa
procuracion de la casa de Higuera y
conformar segun Costumbre
con el consentimiento de los dichos
dichos Señores Diputados, viene
mucho la casa de la casa de Higuera

Conda & recauzen Venuta Confor
midat reuota dha Licen & prima
con dho s. lra lra. en fe dha -

Edicolas deluy ando D. J. Arguella

Donstias de Beda
Jaandesalar

Juan de Salazar

Antena
Juan Ant.
Angulo Salazar

Quero Inconveniente de Sanzaescipio
en su licenotario el nombramiento antecedente
Alcalde de Su mandado a los yd. 5 de
julio de 1801. Lo demas decretado por los
y benichos dho nombramiento. Lo suenido
entendiendo nullo por el yd. 20 de agosto de 1801
en ante el Sr. D. Gutierrez. Seace y Jacome
en virtud de la acopar. y firmo en
en fe dha =

Joseph Horta
Barron

Antena
Juan Ant.
Angulo Salazar